

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

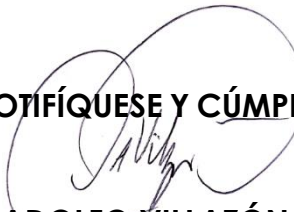
Medellín, dieciocho (18) de enero de Dos Mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-004-2020-00180-00
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO	IVAN RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ
PROVIDENCIA	AUTO 032V
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

En atención al escrito que antecede, allegado por el Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, se oficie a dicha dependencia a fin de informarles que la medida del embargo de remantes se limita en la cuantía de cuatro mil doscientos treinta y siete millones quinientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos **(\$4.237.592.158)**.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria